

**Mensaje de Juan Somavia
Director General de la Oficina Internacional del Trabajo
con ocasión del
Día de los Derechos Humanos**

10 de diciembre de 2008

La OIT se enorgullece de unirse a la celebración del 60.º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Proclamada como una "norma común de progreso para todos los pueblos y naciones", la Declaración Universal hace énfasis en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el contexto mismo de la lucha contra la pobreza y de la promoción del progreso social, mediante la adopción de medidas en los planos nacional e internacional.

El mandato de la OIT guarda una relación indisoluble con la Declaración Universal. De hecho, la Declaración se basa en muchos de los principios de la Constitución de la OIT, incluido el derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, la protección contra el desempleo, la igualdad de remuneración y el derecho a formar sindicatos y afiliarse a ellos.

Las normas internacionales del trabajo de la OIT - junto con los instrumentos de derechos humanos aprobados por la Asamblea General - forman un cuerpo de derecho internacional sólido, coherente y sinérgico que tiene por finalidad garantizar los derechos y libertades fundamentales en el mundo del trabajo recogidos en la Declaración Universal.

Hoy, cuando celebramos la noble causa de los derechos humanos, los objetivos y las aspiraciones de la Declaración Universal siguen siendo distantes y sin realizar para millones de hombres y mujeres que trabajan en todo el mundo.

La persistencia de una pobreza masiva, las crecientes desigualdades sociales y el aumento del desempleo exigen una movilización revigorizada, en particular en el contexto de la crisis económica. De hecho, los trastornos actuales nos obligan a redoblar nuestros esfuerzos por asegurar el respeto de los derechos humanos. Las mujeres y los hombres que trabajan en la economía informal se ven privados de trabajo decente y de medios de vida sostenibles, y los grupos sociales vulnerables, incluidos los trabajadores migrantes y los pueblos indígenas y tribales, siguen viéndose confrontados a la discriminación y la exclusión.

La campaña Igualdad de Género en el Corazón del Trabajo Decente, iniciada por la OIT en 2008, ha puesto de relieve los avances realizados hacia la igualdad de derechos y de oportunidades para las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, pero también ha evidenciado que aún nos quedan por vencer diversos obstáculos a la igualdad de género.

El Programa de Trabajo Decente de la OIT es una respuesta concreta a todos estos desafíos, tal como se reafirmó en la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, en junio de 2008. En el trabajo decente confluyen cuatro objetivos interrelacionados y complementarios: la creación de empleo y el desarrollo de empresas, la protección social, el diálogo social, y los derechos en el trabajo.

En este 60.º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, también conmemoramos el 60.º aniversario del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y el 50.º aniversario del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), dos de los convenios fundamentales de la OIT.

Conforme vamos avanzando hacia la ratificación universal de los convenios fundamentales de la OIT, hace falta desplegar esfuerzos particulares para lograr avances con respecto a la libertad sindical, la libertad de asociación y la negociación colectiva, libertades cuyo ejercicio no está todavía asegurado para gran parte de los trabajadores del mundo.

Al adoptar la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, la OIT y sus mandantes tripartitos emprendieron un importante proceso de fortalecimiento de su capacidad para promover el trabajo decente, en estrecha cooperación con nuestros interlocutores y asociados en el sistema de las Naciones Unidas.

Sólo aunando fuerzas podremos responder con eficacia al llamamiento contenido la Declaración Universal, en el sentido de instaurar un orden social e internacional que haga posible la concretización de los derechos y libertades que en ella se proclaman.

* * *